



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 078/2026 de fecha 19 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-001/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2026 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN", CON ID N° 488.191.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2005/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 739/2026, de fecha 14 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 17/2026 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN", con ID N° 488.191; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas de potenciales oferentes, las aclaraciones y las modificaciones suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), es exclusiva responsabilidad de la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 739/2026, de fecha 14 de octubre de 2026, y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 078/2026 de fecha 19 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-001/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 17/2026 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN", con ID N° 488.191, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/2026 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN", con ID N° 488.191, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17-26 ADQUISICION DE PROTESIS PARA EL CENTRO DE
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - ID N° 488.191

ACLARACIÓN N° 1.

Asunción, de de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17-26 ADQUISICION DE PROTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION" - ID N° 488.191, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA 1 - Capacidad Financiera

En el apartado donde solicita Ratio de liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad en los años 2022, 2023 y 2024, solicitamos respetuosamente que se incluya el año 2025 para empresas con menor a tres años de antigüedad en el mercado, que cumplen con las especificaciones técnicas, ratios y capacidad financiera, buscando dar mayor participación a oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA 2 - Capacidad Financiera

Para el capital operativo: Solicitamos respetuosamente que se tenga en cuenta el último balance fiscal que es del 2025, para el análisis del 15% referente al capital operativo, para empresas con menos de 3 años de antigüedad, para dar mayor participación de oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA 3 - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para el capital operativo: Solicitamos respetuosamente que se tenga en cuenta el último balance fiscal que es del 2025, para el análisis del 15% referente al capital operativo, para empresas con menos de 3 años de antigüedad, para dar mayor participación de oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA 4 - Capacidad Técnica

El punto F. donde solicita taller de servicio técnico: solicitamos respetuosamente dejar como opcional éste punto, ya que para el objetivo del llamado (prótesis) no corresponde hacerlo en un taller de servicio técnico, esto es buscando mayor participación de oferentes, sin perjudicar el objeto del llamado.

Respuesta: Tomando en cuenta que nuestra licitación tiene como objetivo facilitar la participación de la mayor cantidad de oferentes aceptamos que este ítem pueda ser de presentación opcional para los mismos. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Díaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ROSALBA RODRIGUEZ
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASPRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pascilla F.
DIRECTOR
Operativa de Licitaciones



LPN 17-26 ADQUISICION DE PROTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, CON ID N° 488.191.-

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Capacidad financiera y Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.
- Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2022, 2023 y 2024.
- Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2024) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Contribuyentes de IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2022, 2023 y 2024.
Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024)
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024)
Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2022, 2023 y 2024.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2024) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL
c. Formulario 501 de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE
d. Formulario 515 de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal
e. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Díaz
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cecilia Rodríguez
DIRECTORA Operativa de Contrataciones
GERENTES
SECRETARÍA DE PROYECTO Y LOGÍSTICA



Debe decir:

Contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024 y 2025.
- Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024 y 2025.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024 y 2025.
- Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023, 2024 y 2025.
Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025)
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025)
Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024 y 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024 y 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024 y 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

b. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
c. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRE GENERAL
d. Formulario 501 de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes del IRE SIMPLE
e. Formulario 515 de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal
f. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes sólo del IVA General

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Paz Díaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
G. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Priscilla
DIRECTOR
Operativa de



2- En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Capacidad Técnica y Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

a. Autorización del fabricante:

1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.

b. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

e. Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente o constancia de que dicho registro sanitario se encuentra en trámites, emitido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.,

f. La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS) del MSP y BS."

Debe decir:

a. Autorización del fabricante:

1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.

b. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

e. Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente o constancia de que dicho registro sanitario se encuentra en trámites, emitido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.,

f. La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS) del MSP y BS."

(OPCIONAL)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Priscilla J.
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones